

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210032500.
Demandante: EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELEN RESERVADO – P.H.
Demandado: DIANA MARCELA GOMEZ VASQUEZ.

Procede el despacho, mediante el presente proveído a pronunciarse respecto a la suspensión del proceso solicitada por la apoderada judicial de la parte demandante, coadyuvada con la demandada.

Para resolver se CONSIDERA

Suspensión del Proceso

Norma el Artículo 161 del Código General del Proceso

"... 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa..."

De la norma en cita, y como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. LAURA GISELL GAITAN WILCHES, ha presentado escrito, coadyuvado con la demandada DIANA MARCELA GOMEZ VASQUEZ, de suspensión del proceso, ajustándose los presupuestos del artículo 161 del CGP., como quiera que el presente proceso, no cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo que es viable dar aplicabilidad al artículo en cita, suspendiéndose el mismo por termino indefinido, toda vez que, dentro del acuerdo de pago allegado, no establece el termino de suspensión del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

Suspender el trámite del presente proceso ejecutivo promovido por EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELEN RESERVADO – PROPIEDAD HORIZONTAL., contra DIANA MARCELA GOMEZ VASQUEZ., por termino indefinido, toda vez que, dentro del acuerdo de pago allegado, no establece el termino de suspensión del mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ